

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES
CONVOCATORIA MUJERES LÍDERES
BECAL DENDE – BID
DIRIGIDA A EX BECARIAS DE BECAL

BECAS PARA PROGRAMA DIRIGENCIAL DENDE XVIII - 2024



2024

**ALEJANDRA
BOGADO
TERVIT** Firmado digitalmente
por ALEJANDRA
BOGADO TERVIT
Fecha: 2024.03.05
11:40:49 -03'00'

ÍNDICE

FICHA TÉCNICA	3
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES.....	4
1. DIFUSIÓN Y PLAZOS.....	5
2. PRESUPUESTO HABILITADO	5
3. DURACIÓN DE BENEFICIO	5
4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	6
CAPITULO II: POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA	6
5. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR.....	6
6. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	6
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN	7
8. PROCESO GENERAL.....	7
CAPITULO III: PAGO DEL APOYO FINANCIERO	8
9. PROCESO GENERAL.....	8
10. FIRMA DE CONTRATO.....	8
11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	8

CONVOCATORIA MUJERES LIDERES BECAL DENDE – BID DIRIGIDA A EX BECARIAS DE BECAL

FICHA TÉCNICA

Convocatoria Mujeres Líderes BECAL DENDE – BID dirigida a ex becarias de BECAL para becas para Programa Dirigencia DENDE XVIII - 2024

CONVOCATORIA MUJERES LIDERES BECAL DENDE – BID MARZO 2024	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	Publicación de GBC de postulación	06-03-2024	Página Web de BECAL
	Postulación: A través de Google Forms	06-03-2024	Página Web de BECAL
	Cierre de la convocatoria	27-03 2024, 15:00 hs	Página Web de BECAL
	Entrevistas	Primera semana de abril	Virtual
	Publicación de lista de seleccionadas	10-04 2024	Página Web de BECAL
	Inicio del Programa	18-04-2024	DENDE
TIPO DE CONVOCATORIAS A FINANCIAR	Mujeres Líderes en su comunidad	2	Cobertura nacional
FINANCIAMIENTO	Desarrollo en Democracia (DENDE)–Banco Interamericano de Desarrollo (BID)		
PAGINA WEB	https://becal.gov.py/v2/		
REDES SOCIALES	TWITTER: @becalpy –Instagram: @becalparaguay – @dendepy - @el_bid		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	consultasbecal@hacienda.gov.py becal_retorno@hacienda.gov.py Tel: +59521 440 007 +595 21 414-6926		

CONVOCATORIA MUJERES LIDERES BECAL DENDE – BID DIRIGIDA A EX BECARIAS DE BECAL

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN – DISPOSICIONES INICIALES

La Convocatoria “Mujeres Lideres BECAL DENDE – BID” está dirigida exclusivamente a ex becarias del programa BECAL. El objetivo es incentivar a las profesionales que se encuentran contribuyendo a sus comunidades en organizaciones de la sociedad civil, sector público, privado o gremial, y quienes deseen continuar la contribución mediante la comprensión y el desempeño de roles para un Paraguay mejor.

El objetivo específico de esta convocatoria es fomentar y fortalecer el impacto que generan las ex becarias lideresas, con vocación y aptitudes dirigenciales, interesadas en capacitarse para desempeñar mejor ese rol y decididas a influir para transformar nuestra sociedad a través del fortalecimiento del trabajo colaborativo, participación cívica y liderazgo.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) de la convocatoria Mujeres Lideres BECAL DENDE – BID incluye lo siguiente:

- Postularse a la convocatoria “Mujeres Lideres BECAL DENDE – BID”, implicará el conocimiento y aceptación definitiva de la GBC establecida en esta convocatoria, sobre la cual no podrán alegar su desconocimiento.
- Podrán postular Ex becarias que estén al día con sus responsabilidades de retorno.
- El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de descalificar las postulaciones que tengan errores. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca serán causales para excluir a la postulante.
- Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección por parte del Comité de Evaluación. Al momento de la postulación, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de Nombres y Apellidos completos, número de cédula de identidad y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
- El CE de la convocatoria se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- Es obligación de la postulante mantenerse informados en todo momento sobre el proceso de las convocatorias a través de: email, página web y redes sociales de BECAL, DENDE y el BID.

CONVOCATORIA MUJERES LIDERES BECAL DENDE – BID DIRIGIDA A EX BECARIAS DE BECAL

1. DIFUSIÓN Y PLAZOS

La presente convocatoria será publicada en:

MEDIOS
Página web: https://becal.gov.py/
Redes sociales del Programa BECAL
Otros medios de comunicación

2. PRESUPUESTO HABILITADO

RESPONSABLE	CANTIDAD DE BENEFICIARIAS A SER FINANCIADOS	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD
Banco Interamericano de Desarrollo	2	1.500
Desarrollo en Democracia – DENDE		1.500
TOTALES		6.000

3. PROGRAMA DENDE Y BENEFICIO

El programa dirigenal DENDE tiene como objetivo acompañar mediante la formación y el intercambio de conocimientos y experiencias, a personas con vocación dirigenal y comprometidas activamente con el desarrollo en democracia (DENDE) de este país.

Su objetivo es el de comprender la realidad económica, política y social, en lo nacional, regional e internación y orientarse en sus escenarios complejos e inciertos

La metodología del curso es de 8 módulos presenciales de dos días por mes los días jueves y viernes de 8:30 a 18:00 hs según el siguiente cuadro:

Abril 18 y 19	Agosto 22 y 23
Mayo 23 y 24	Septiembre 19 y 20
Junio (viaje) 19, 20 y 21	Octubre 17 y 18
Julio 18 y 19	Noviembre 14 y 15

METODOLOGÍA

- Conferencias y Paneles.
- Viaje de Estudio y Visitas a Empresas
- Almuerzos con Dirigentes
- Facilitador/Mentor
- Sesiones de Enseñaje (Enseñanza Y Aprendizaje)
- Plataforma Virtual

CONVOCATORIA MUJERES LÍDERES BECAL DENDE – BID DIRIGIDA A EX BECARIAS DE BECAL

4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Para estas convocatorias, el Comité de Evaluación estará integrado por:

DETALLE
Representantes de la UEP de BECAL
Representantes de DENDE Y BID

CAPITULO II: POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA

5. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria:

- a) Ex becarias de BECAL que no estén al día con sus obligaciones de beca, y tarea de retorno en el SPI.
- b) Ex becarias de BECAL que se encuentren en incumplimiento de la obligación de retorno y permanencia.
- c) Quienes mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas, y/o derivadas de su situación de ex becario.
- d) Quienes se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- e) Aquellas personas físicas o jurídicas incluidas en la lista de individuos o empresas declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el BID y DENDE. En caso de que como resultado de un concurso se seleccione como beneficiario de financiamiento a una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el BID y DENDE, el BID y DENDE no financiará dichos gastos.
- f) Los funcionarios de DENDE, BID y cualquier otra entidad involucrada en el proceso de adjudicación de beneficios, funcionarios y proveedores del Programa BECAL, así como su cónyuge, conviviente o alguno de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
- g) Ex becarias de BECAL, que al momento de la postulación se encuentren prestando servicio como funcionarios del Programa.

6. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 6.1.** Ser ex becaria de BECAL.
- 6.2.** Becarias que certifiquen residencia en ciudades del interior del país (No elegibles Central ni Capital).
- 6.3.** Demostrar participación comunitaria.
- 6.4.** Demostrar capacidad de liderazgo.
- 6.5.** Se admitirá una única postulación. Si se detectara que postuló en más de una oportunidad, se considerará la última recibida.

CONVOCATORIA MUJERES LIDERES BECAL DENDE – BID DIRIGIDA A EX BECARIAS DE BECAL

- 6.6.** Al terminar la formación la persona que ha sido capacitada debe retribuir compartiendo la experiencia de lo aprendido con otras ex becarias del programa.
- 6.7.** Al mismo tiempo, debe escribir un testimonial de cómo lo aprendido le ayudara en su plan de carrera.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios a considerar en la evaluación de los proyectos sociales son los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	DETALLES – OBSERVACIONES
Criterio 1 Participación en la comunidad	40 puntos	Demostrar contribución y conexión con su comunidad. Proporcionar evidencias de actividades o acciones de apoyo a su comunidad.
Criterio 2 Capacidad de liderazgo	30 puntos	Esbozar sus habilidades de liderazgo y describa cómo se han desarrollado a través de sus estudios, actividades laborales y actividades extracurriculares. Proporcionar evidencias y ejemplo de sus habilidades de liderazgo.
Criterio 3 Logros académicos	10 puntos	Describe cómo sus programas de estudios de grado y de posgrado le ayudaron a alcanzar sus objetivos profesionales.
Criterio 4 Motivación	20 puntos	Describe que la motiva a participar del curso y cómo la experiencia en el mismo le ayudará a seguir contribuyendo a la participación en acciones de apoyo a su comunidad.

8. PROCESO GENERAL

- 8.1.** Llenar el formulario de postulación en línea, que estará disponible en la página web, en el apartado de retorno a través de un formulario google con la información adjunta solicitada.
- 8.2.** Los certificados o documentos pertinentes deben referirse a los últimos cinco años.
- 8.3.** Documentos de apoyo como el currículum vitae (CVpy CONACYT estado público), certificados académicos y cualquier otro documento pertinente que considere necesario.

CONVOCATORIA MUJERES LIDERES BECAL DENDE – BID DIRIGIDA A EX BECARIAS DE BECAL

- 8.4.** Solamente las postulantes que sean seleccionadas deberán proveer datos adicionales que serán solicitados por correo electrónico según corresponda.
- 8.5.** Los resultados de las evaluaciones serán inapelables. Solo se podrán realizar solicitudes de aclaración de modo a que puedan conocer el proceso de evaluación seguido y los aspectos a mejorar para futuras convocatorias.
- 8.6.** Funcionarios de BECAL podrán orientar a las postulantes sobre el proceso de postulación, pero no podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
- 8.7.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.
- 8.8.** Es obligación de la seleccionada cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma de una carta compromiso. En caso de que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 8.9.** Las situaciones no contempladas en estas convocatorias serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité.

CAPITULO III: PAGO DEL APOYO FINANCIERO

9. PROCESO GENERAL

Para la adjudicación de las becas, las beneficiarias deberán suscribir un contrato con BECAL.

Luego de la firma del contrato, el BID depositará directamente a DENDE el pago del 50% de la beca, y DENDE complementará el 50% restante.

10. FIRMA DE CONTRATO

Una vez finalizado el proceso de selección y comunicado de manera oficial, las seleccionadas según corresponda, deberán presentarse ante la oficina de BECAL para la firma de Contrato de adjudicación dentro un plazo máximo de 5 días hábiles desde el momento de la notificación.

La firma de contrato será entre BECAL y la adjudicada.

11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de que la becaria adjudicada incumpla con los compromisos establecidos en la presente GBC, se les aplicará las siguientes sanciones:

- Inhabilitación para ser beneficiario de cualquier iniciativa de BECAL por 5 años; también estará inhabilitado por el mismo período de tiempo para solicitar permiso por posposición o suspensión de retorno y permanencia al país.
- Otras sanciones conforme a la determinación establecida por la Unidad Ejecutora del Programa.